

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA
EL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ENERGÍA DE ENTRE RÍOS
Por Resolución N° 18/24 convoca a Audiencia Pública.

Objeto de la Audiencia Pública:

ARTICULO 1º: Convocar a audiencia pública para el día **28 de febrero de 2024, a las 10:00 horas**, a realizarse en el SALÓN DE EVENTOS PUEBLO MÍO, sito en calle **FRAY RETAMAL N° 1.338 de la Ciudad de NOGOYÁ**, con el objeto de tratar las presentaciones de la distribuidora Energía de Entre Ríos S.A. (ENERSA) y la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas Regional Entre Ríos (FACE), en la cual se analizará la propuesta de modificación del procedimiento de adecuación de los Costos de Distribución (Resolución EPRE 219/22), cuya implementación se solicita a partir 1º de mayo de 2024 y la petición de reconocimiento de ingresos no percibidos por la forma en que se implementó la Resolución EPRE N° 219/22, que se expidió sobre la Revisión Integral de Tarifa del Tercer período tarifario de los contratos de concesión.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la audiencia se lleve a cabo conforme al procedimiento establecido por el Reglamento de Audiencias Públicas del Ente Provincial Regulador de la Energía, aprobado por Resolución EPRE N° 110/13.

Instructores:

ARTÍCULO 3º: Designar Instructores de la Audiencia Pública al Dr. Alejandro Almará y al Ing. Juan Carlos María.

Defensores del Usuario:

ARTICULO 4º: Invitar a la Dirección de Defensa al Consumidor y Lealtad Comercial de la Provincia de Entre Ríos a efectos de que en forma conjunta, alternada o separada con las OMIC´s y/o las Defensoría del Pueblo Municipales, asuman y efectúen la defensa de los intereses de los usuarios/consumidores del servicio eléctrico provincial.

ARTÍCULO 5º: Invitar al Colegio de la Abogacía de Entre Ríos y al Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos, para que propongan profesionales del Derecho y de la Ingeniería, respectivamente, para que actúen como defensores de los usuarios/consumidores, en conjunto o separadamente de los organismos designados en el Artículo 4º.

Defensores designados: Cuando se comunique su designación por parte de los Colegios Profesionales, se publicarán los datos en la página de internet del EPRE www.epre.gov.ar

Participación:

Podrá tomarse vista de las actuaciones en la página de internet del EPRE y obtenerse copia de las mismas hasta el día 26 de febrero de 2024, inclusive, de Lunes a Viernes, en el horario de 8 a 12.30 horas, en la sede del EPRE, sito en calle Urquiza N° 860 -1er. Entre Piso -de la ciudad de Paraná, teléfono (0343) 4207922, 4207923, 4207924, email: aalmara@epre.gov.ar; jcmaria@epre.gov.ar. Como así también deberán presentarse a los Defensores de Usuarios o Instructores designados, indistintamente, por escrito, quienes deseen ser parte en la Audiencia, haciendo saber sus pretensiones y pruebas, y que pueden participar oralmente en la Audiencia quienes sean interesados y que el EPRE resolverá después de considerar las presentaciones efectuadas.

Procedimiento:

La audiencia se realizará en todo conforme a lo normado por la Resolución N°110/13 de Reglamento de Audiencias Públicas, a la cual se puede acceder mediante la página Web del EPRE o requerirse copia a los instructores en la sede del Organismo.